

LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTA

De la ceremonia al sacramento

Por: Carlos Tadeo Albarracín Pbro.

Doctor en Liturgia

La reforma de la Iglesia promovida por el Concilio Vaticano II se hizo con la finalidad de realizar de manera más eficaz su misión en las nuevas condiciones del mundo, el artículo 10 de la Sacrosanctum Concilium presenta cuatro objetivos de este sínodo: «El sacrosanto Concilio se propone acrecentar cada vez más la vida cristiana entre los fieles, adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio, promover cuanto pueda contribuir a la unión de todos los que creen en Cristo y fortalecer todo lo que sirva para invitar a todos al seno de la Iglesia.» Dependiendo de ello el mismo artículo señala que por ello el Concilio cree que le «corresponde de modo particular procurar la reforma y el fomento de la liturgia.» La nueva manera de estar la Iglesia en el mundo al servicio del hombre considera la liturgia como medio evangelizador. Esto significa que se pasa de una concepción de la liturgia como ceremonia a entenderla como sacramento. El mismo Concilio define sacramento como «signo e instrumento» de la unión del hombre con Dios (y de los hombres entre sí).

En estos términos la liturgia busca:

1) Hacer crecer la vida cristiana de los fieles, 2) adaptar a nuestro tiempo las instituciones, 3) promover el ecumenismo, y 4) fortalecer la acción misionera de la Iglesia.

Desde esta perspectiva la finalidad de la celebración hay que buscarla en orden a la realización del proyecto salvífico, al establecimiento del Reino de Dios.

Cuando se inicia el Capítulo 11 del la Sacrosanctum Concilium, que versa sobre la reforma de la celebración de la Eucaristía, se advierte que «la Iglesia procura con solícito cuidado que los fieles no asistan a este misterio de fe como espectadores mudos o extraños, sino que, comprendiéndolo bien, mediante ritos y oraciones participen consciente, piadosa y activamente en la acción sagrada» (Art. 48). Anteriormente la misma Constitución, al señalar los criterios para la reforma y el fomento de la liturgia, señalaba que para asegurar la eficacia de la celebración «los pastores sagrados deben procurar que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes para una celebración válida y lícita, sino también que los fieles participen en ella consciente, activa y fructíferamente» (Art. 11).

Podemos decir que la consideración de la liturgia como sacramento se canaliza hacia la participación, este es el tema central sobre el que se plantea en la práctica la reforma litúrgica, pero sistemáticamente a lo largo de la Sacrosanctum Concilium el sustantivo 'participación' aparece calificado por al menos dos de estos adjetivos: consciente, activa y fructífera.

La participación consciente

Si realizamos una ojeada sobre los criterios que establece la Sacrosanctum Concilium para la reforma de los diferentes rituales de los sacramentos nos daremos cuenta de que allí aparece como un estribillo la propuesta de hacer que la misma celebración exprese los efectos del sacramento «<que brille con mayor claridad la íntima conexión de este sacramento la confirmación con toda la iniciación cristiana» [71]; «Revisense el rito y las fórmulas de la penitencia, de modo que expresen con mayor claridad la naturaleza y el efecto del sacramento» [72]).

La participación consciente implica un conocimiento de la celebración, del lenguaje simbólico y de los efectos de la misma. En el caso de la celebración de la Eucaristía, para una participación consciente se requiere una buena iniciación cristiana toda vez que la Eucaristía es la cima del proceso de iniciación; la misma iniciación cristiana incluye además del conocimiento del misterio de Cristo el dominio de los recursos simbólicos de la comunidad cristiana (Cf. Decreto *Ad gentes*, 14).

La participación activa

El artículo 30 de la Sacrosanctum Concilium señala que para favorecer la participación activa de los fieles en la celebración la reforma de los ritos ha de enriquecerse con: aclamaciones del pueblo, respuestas, salmodias, antífonas, cantos y acciones, gestos y posturas corporales. Pensamos que aquí se propone una lista jerarquizada, según ello, el primer elemento para la participación activa son las aclamaciones. Aclamaciones son frases breves que al unísono pronuncia el pueblo en honor y aplauso de alguien, en el caso de la celebración litúrgica de las personas de la Trinidad. Las respuestas se dan en contexto de diálogo entre el presidente y la asamblea o entre dos o más fracciones de la asamblea. Los cantos, ubicados en quinto lugar, son para acompañar ritos, la finalidad de ellos es ayudar a profundizar en el sentido del rito que acompañan (Cf. OGMR: El fin del canto de entrada es «abrir la celebración, fomentar la unión de quienes se han reunido e introducirlos en el misterio del tiempo litúrgico o de la fiesta y acompañar la procesión del sacerdote y los ministros» [47]. El canto de comunión «debe expresar, por la unión de las voces, la unión espiritual de quienes comulgan, demostrar la alegría del corazón y manifestar claramente la índole 'comunitaria' de la procesión para recibir la Eucaristía» [86]).

La participación fructífera

Como su nombre lo indica, se trata de recibir el fruto de la celebración participando de la misma. Ello implica la valoración cristiana que de la Eucaristía hace el discípulo. El Concilio Vaticano 11 dice que la Eucaristía es fuente y cumbre de la vida cristiana, cuando no hay conciencia de ello la celebración resulta insulsa y entonces se buscará aderezarla las más de las veces con elementos extraños.

Si el seguimiento de Jesús no es el horizonte de la celebración, ella queda reducida a un encuentro lúdico o una expresión cultural. De un proceso de evangelización depende una buena celebración.